

Reglamento de la promoción Tecni Gypsum "28 Aniversario"

Artículo 1. Objetivo: Regular la promoción denominada "**28 Aniversario**". Esta se desarrollará del 2 de mayo al 31 de mayo de 2022.

Artículo 2. Participantes: La promoción "**28 Aniversario**", está dirigida a clientes finales que sean mayores de edad (18 años) y que realicen sus compras en el punto de venta de Tecni Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos, San José.

Artículo 3. Forma de participación: La forma de participación será por medio de acciones físicas, dichas acciones deberán ser completadas de manera legible por el cliente con los datos que se le solicitan y deberán ser depositadas en el buzón identificado con la promoción en el punto de venta.

Se asignará una acción por cada ₡10.000 de compra.

El máximo de acciones que se otorgarán a uno solo ganador será: 10 acciones.

Artículo 4. Premio: Los premios definidos para esta promoción son los siguientes:

- 3 kit parrilleros (maletín de utensilios y delantal)
- 2 pistolas de impacto marca: Macropower SD100.
- 3 puertas wengué (tamaño disponible desde los 0.70, 0.75, 0.80, 0.85 cm de ancho por los 2.10 mts de altura)
- 5 toalleros múltiple Huay

Los premios asignados a cada ganador no serán canjeados por otro producto, ni tampoco por dinero en efectivo.

Artículo 5. Sorteo: Para definir los ganadores de cada uno de los premios establecidos, se realizarán un sorteo al azar entre todas las acciones depositadas en el buzón. Dicho sorteo se realizará el 3 junio de 2022, en las instalaciones de Tecni Gypsum, con la presencia de un Notario Público.

Artículo 6. Divulgación de los ganadores: Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se publicarán en el Instagram y Facebook oficial, el nombre del ganador y el premio asignado.

Artículo 7. Punto de servicio: Tecni Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos., San José.

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Toda acción deberá contener el nombre completo, número de cédula legible, número de teléfono, correo electrónico y número de factura. Además, las acciones entregadas en oficinas deberán llevar el sello de Tecni Gypsum al dorso de la misma.
- b) Las acciones se depositarán en el buzón para la rifa que se colocará Tecni Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos., San José.

- c) No podrán participar clientes que no complementen todos los datos del cupón o que no sean mayores de edad.
- d) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, Tecni Gypsum podrá reclamar el costo económico del premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Artículo 9. Responsabilidades de Tecni Gypsum: La responsabilidad de cada premio culmina con la entrega a los ganadores, Tecni Gypsum no se hará responsable por los posibles daños, accidentes o repercusiones que pueda sufrir el ganador durante el disfrute del premio.

Artículo 10. Condiciones para entregar los premios: Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Tecni Gypsum no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo su premio.
- b) Los favorecidos deberán firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que los premios representen y de tal forma liberará a Tecni Gypsum de toda responsabilidad.
- c) Los premios serán entregados únicamente a las personas que fueron declaradas como favorecidas en el sorteo de la presente promoción.
- d) Los ganadores deben autorizar que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los premios se entregarán únicamente en Tecni Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos, San José a cada ganador a partir del 6 de junio de 2022. Cada ganador deberá presentar su cédula de identidad para realizar el retiro del premio

Artículo 11. Caducidad de la promoción: Los ganadores tendrán hasta el 30 de junio de 2022 para reclamar y retirar su premio, en caso contrario las acciones caducarán y Tecni Gypsum no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos extemporáneos.

Artículo 12. Integridad del Proceso: La Auditoría Interna de Tecni Gypsum tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este Reglamento en cuanto a la entrega de acciones y ejecución del proceso.

Artículo 13. Casos imprevistos: Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por la Gerencia General de Tecni Gypsum.

Artículo 14. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Tecni Gypsum expondrá este Reglamento en la página oficial www.tecnigypsum.com